



# *Resolución Ministerial*

*Nº 235-2018-EF/50*

## **Aprueba los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR correspondiente al Año Fiscal 2019**

Lima, 28 de junio de 2018

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, determina los recursos que conforman el Fondo de Compensación Regional - FONCOR, así como el mecanismo mediante el cual se distribuyen sus recursos;

Que, el literal a) del párrafo 15.5 del artículo 15 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial, previo informe favorable del Consejo Nacional de Descentralización - CND;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2007-PCM se aprueba la fusión del CND con la Presidencia del Consejo de Ministros, disponiéndose que toda referencia normativa al CND o a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, se entenderá como hecha por la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, con Oficios N° 029-2018-INEI/DTDIS y N° 1688-2018-INEI/DTDIS, el Ministerio de Economía y Finanzas realiza los cálculos para la determinación de los Índices de Distribución del FONCOR correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, a través del Oficio N° D000223-2018-PCM-SD, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros cumple con emitir opinión favorable sobre los Índices de Distribución del FONCOR correspondiente al Año Fiscal 2019, elaborados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme al literal a) del párrafo 15.5 del artículo 15 de la Ley N° 28411, en concordancia con la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 117-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Índices de Distribución del FONCOR son determinados y

actualizados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes resulta necesario aprobar los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR correspondiente al Año Fiscal 2019;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en el literal a) del párrafo 15.5 del artículo 15 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR correspondiente al Año Fiscal 2019, conforme al Anexo que forma parte de la Resolución Ministerial.

**Artículo 2.** La Resolución Ministerial se publica en el Diario Oficial El Peruano y su respectivo Anexo en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**  
Ministro de Economía y Finanzas